

cediéndose, en tal caso, con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y Reglamento para su ejecución.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidráulico de Tenerife.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Gas y Electricidad, S. A.» la ocupación de terrenos ganados al mar litoral y se legalizan las obras construídas correspondientes al «Proyecto de explanada en los bajos marítimos del puerto de Alcudia (Mallorca).»*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Gas y Electricidad, S. A.» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Zona de servicio del puerto de Alcudia y mar litoral.

Destino: Proyecto de explanada en los bajos marítimos del puerto de Alcudia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Evaristo Daporta Leiro la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Cambados (Pontevedra) para la construcción de un muro de recinto de protección.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Evaristo Daporta Leiro una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: Cambados.

Destino: Construcción de un muro de recinto de protección.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 5 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Muro en nueve alineaciones con una longitud total de 282,30 metros. Relleno de terraplén hasta la cota más 5 metros. Muelle de servicio con una longitud de 63 metros cuya estructura estará formada por dos muros laterales de manpostera ordinaria hidráulica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al «Asilo Tejada de la Santa Caridad» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ayamonte (Huelva) para la instalación de una nave industrial y comercial.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al «Asilo Tejada de la Santa Caridad» una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Término municipal: Ayamonte.

Superficie aproximada: 1.116,72 metros cuadrados.

Destino: Instalación de una nave industrial y comercial.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 8,20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Nave de 34,60 por 13,20 metros con cimentados de hormigón en masa y cubierta de chapa ondulada de fibrocemento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Cofradía Sindical de Pescadores San Martín, de Moaña, la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Moaña (Pontevedra) para la construcción de una casita para uso del Pósito de Pescadores.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Cofradía Sindical de Pescadores San Martín, de Moaña, una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: Moaña.

Destino: Construcción de una casita para uso del Pósito de Pescadores.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 16 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Edificio de planta baja y terraza, de 7,30 por 5,60 metros, con escalera de acceso a la terraza exterior. Fachadas de ladrillo, con revoco de cemento, estructura de hormigón armado. Planta baja destinada a sala de recreo con dos cuartos de aseo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Martínez Ferro la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Vivero (Lugo) para el establecimiento de un edificio para exposición y venta de materiales de saneamiento.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Martínez Ferro una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Lugo.

Término municipal: Vivero.

Superficie aproximada: 1.674 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un edificio para exposición y venta de materiales de saneamiento.

Plazo de la concesión: Treinta años.

Canon unitario: 15 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Local de planta rectangular de 25 por 12,50 metros en dos naves de 6,25 metros de ancho cada una, con cubiertas inclinadas en diente de sierra.

Prescripciones: El concesionario deberá realizar las instalaciones necesarias para la recogida de los desperdicios derivados de su establecimiento y el transporte de los mismos al cauce del río Landrove, en la ría de Vivero, fuera de los criaderos de almejas y berberechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Inversiones Ibiza, S. A.» ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de San Antonio Abad (Ibiza) para la construcción de un espigón de atraque.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Inversiones Ibiza, S. A.» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Zona de servicio del Puerto de San Antonio Abad.

Superficie aproximada: 107 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un espigón de atraque para el hotel «Palmyra».

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 25 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Espigón de 31 metros de longitud por tres metros de ancho que se une con un muelle de dimensiones 8,40 por 2,40 metros y 8,80 por 3,20 metros.

Prescripción: El espigón podrá ser utilizado por las embarcaciones de servicio público de transportes de pasajeros, sean o